

Constancia: Manizales, 08 de septiembre de 2.020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección del demandado aportada por SURA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



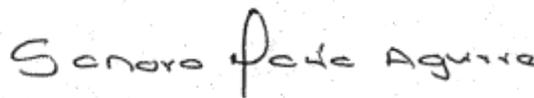
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2020 00062 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDAD

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado ADRIAN URIEL RODRÍGUEZ LAMPREA en las direcciones suministradas por SURA EPS. en respuesta allegada al juzgado el día 2 y 4 de septiembre de 2.020, esto es en la carrera 33 # 99 A - 17 La Enea Manizales, y sld.silvial.conf@gmail.com.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado ADRIAN URIO RODRÍGUEZ LAMPREA; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 096 fijado el 10 de septiembre de 2.020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c8539474172dda984278f15a52ba7f57ac69e5b80d8e96633f5a40c7a637e0d5

Documento generado en 09/09/2020 04:51:25 p.m.